



2º BANDO DE ALCALDÍA.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA EXTENSIÓN DE CORONAVIRUS.

DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ OSUNA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL, HAGO SABER:

De acuerdo con la Órdenes de la autoridad sanitaria, desde el día 14 de marzo de 2020 y hasta las 00:00 del día 26 de marzo de 2020, quedan suspendidas todas las actividades públicas y privadas incluidas en el catálogo de actividades de pública concurrencia relativas a HOSTELERÍA, CENTROS DEPORTIVOS, SALAS DE CINE Y TEATRO, CENTROS DE REUNIÓN, CULTURALES Y DE OCIO, RESTAURANTES O SALAS ASIMILADAS CON ESPECTÁCULO, VERBENAS, MERCADILLOS Y SIMILARES.

Informar que en todo caso, funcionarán con toda normalidad, mercados y tiendas de alimentación, supermercados y farmacias.

Encontrándonos ante una crisis sanitaria mundial sin precedentes, se apela a la responsabilidad y cooperación de todos los vecinos para combatir la extensión del contagio del virus.

Por ello se pide a todos los convecinos, que en lo posible permanezcan en sus domicilios, salvo cuando fuere imprescindible salir por necesidad real y eviten desplazamientos que puedan facilitar la extensión del contagio; es esta la mejor y más eficaz manera de combatir la pandemia.

Moralzarzal, a 13 de marzo de 2020.



El alcalde presidente.

-Documento firmado digitalmente.

Logo de comprobación de autenticidad al margen-

